



**Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Crueles, Inhumanos
o Degradantes**

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.859/Add.1
26 de noviembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

41º período de sesiones

Acta resumida de la segunda parte (pública)* de la 859ª sesión

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el martes 18 de noviembre de 2008 a las 16.40 horas

Presidente: Sr. GROSSMAN

SUMARIO

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

Reunión con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la signatura CAT/C/SR.859.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 16.40 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS

Reunión con el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

1. Por invitación del Presidente, los miembros del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes toman asiento como participantes a la mesa del Comité.
2. El PRESIDENTE, tras dar la bienvenida a los miembros del Subcomité, hace hincapié en que la cooperación entre éste y el Comité contra la Tortura impulsará considerablemente los avances hacia el logro de los objetivos comunes de ambos órganos e invita a la Presidenta del Subcomité a presentar su primer informe anual (CAT/C/40/2).
3. La Sra. CASALE (Presidenta del Subcomité para la Prevención de la Tortura), presentando el informe, destaca las sinergias entre el Subcomité y el Comité contra la Tortura y comparte la importancia de la cooperación, tanto formal como informal, entre los dos órganos. Sus esfuerzos conjuntos, en particular la promoción activa por parte del Comité de la ratificación del Protocolo Facultativo en su diálogo con los Estados partes, ha facilitado una amplia aceptación de dicho instrumento. Hasta la fecha, 37 Estados lo han ratificado y 32 lo han firmado y han iniciado los procedimientos de ratificación.
4. Señalando los artículos pertinentes del Protocolo Facultativo, la oradora describe brevemente el mandato del Subcomité y resalta la necesidad de colaborar con otros órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, así como con instituciones competentes en los planos internacional, regional y nacional. El intercambio de información con otros órganos competentes también es fundamental para mejorar los esfuerzos preventivos. Los mecanismos nacionales de prevención son importantes aliados para el fortalecimiento de los objetivos de la Convención y de su Protocolo Facultativo sobre el terreno. Por desgracia, pese a que hasta el momento ningún Estado ha invocado las disposiciones del artículo 24 del Protocolo Facultativo, que establece la posibilidad de los Estados partes de aplazar el cumplimiento sus obligaciones en virtud de la Parte III o de la Parte IV del Protocolo, en algunos Estados la creación de los mecanismos nacionales de prevención ha sido muy lenta.
5. En orden a mejorar la cooperación, el Subcomité presentará su segundo informe en el momento adecuado, para permitir que el Comité lleve a cabo un examen en profundidad de su contenido. Ambos órganos deberían debatir los procedimientos que les permitirán mantener un contacto regular.
6. El Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA dice que el Comité sigue de cerca el trabajo del Subcomité y que utilizará la información que éste ha puesto a disposición del Comité en su diálogo con los Estados partes.
7. El Sr. CORIOLANO (miembro del Subcomité) señala que el intercambio de información es crucial para evitar la duplicación de los esfuerzos y para mejorar la eficacia de la labor de ambos órganos. En la actualidad, el Subcomité centra sus esfuerzos en el desarrollo de un sistema preventivo de visitas periódicas a los centros de detención con la participación de agentes estatales y de la sociedad civil, como aliados esenciales en la planificación y la aplicación de las actividades preventivas sobre el terreno. Asimismo, se concede gran importancia a evitar la duplicación del trabajo de otros mecanismos regionales y órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados. El Grupo de Contacto del Protocolo Facultativo informa periódicamente al Subcomité sobre

los últimos acontecimientos relacionados con la creación de mecanismos nacionales de prevención. Todas las actividades pertinentes se llevan a cabo en estrecha cooperación con entidades regionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otras.

8. Algunos de los 37 Estados partes en el Protocolo Facultativo ya han creado mecanismos nacionales de prevención, mientras que otros se encuentran rezagados a ese respecto. Es preciso invertir esfuerzos sistemáticos dirigidos a facilitar el proceso, puesto que tales mecanismos, entre otras ventajas, resultarán útiles para supervisar el seguimiento de las recomendaciones del Comité contra la Tortura y de otros mecanismos competentes de las Naciones Unidas. A su vez, la información que recibe el Comité en forma de comunicaciones individuales e informes sobre la tortura presentados por los Estados partes será de ayuda al trabajo del Subcomité y de otros mecanismos regionales de prevención. Dicho intercambio de información mejorará la posición de los mecanismos nacionales de prevención y, en consecuencia, la aplicación del Protocolo Facultativo sobre el terreno. Lo anterior también es aplicable a la información obtenida por el Relator Especial sobre la tortura y por otros mecanismos de las Naciones Unidas. El Subcomité estará encantado de compartir con el Comité información sobre los progresos realizados en la creación de mecanismos de prevención en los diferentes Estados. La cooperación entre las secretarías del Comité y del Subcomité también resultará muy beneficiosa.

9. El Sr. KOVALEV solicita información sobre los criterios de selección que se aplican para organizar las visitas a los países.

10. El Sr. MARIÑO MENÉNDEZ pregunta cómo controla el Subcomité el cumplimiento por parte de los mecanismos nacionales de prevención de las disposiciones del Protocolo Facultativo que rigen su funcionamiento, y si el Subcomité es competente para dar orientaciones y para formular recomendaciones en caso de incumplimiento de dichas disposiciones. El Subcomité debería describir los procedimientos de cooperación con los mecanismos nacionales. El orador desea saber si el Subcomité utiliza estadísticas e indicadores para evaluar la eficacia del trabajo de esos mecanismos. En caso afirmativo, dichas estadísticas e indicadores también podrían ser útiles para el trabajo del Comité, en la medida en que el intercambio de tal información no suponga una violación de los principios de confidencialidad enunciados en el Protocolo Facultativo. El orador pregunta si el Subcomité supervisa los programas de capacitación dirigidos al personal de los centros de detención y cómo evalúa ese órgano el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la tortura y por el Comité contra la Tortura.

11. La Sra. GAER acoge con satisfacción la adopción de las directrices preliminares para el establecimiento en curso de los mecanismos nacionales de prevención que aparece recogido en el párrafo 28 del informe.

12. La oradora desea saber si estos mecanismos se crean por ley y, de ser así, si dicho proceso puede ser en parte responsable de los retrasos producidos. A menos que el establecimiento de esos mecanismos por el poder ejecutivo por sí solo viole el Protocolo Facultativo, sería útil estudiar esa vía con el fin de intentar acelerar el proceso. El Subcomité debería describir, sobre la base de la experiencia adquirida hasta la fecha, la diferencia existente entre los mecanismos de prevención y de respuesta, así como su eficacia respectiva en el logro de los objetivos del Protocolo Facultativo. La oradora pregunta si hay Estados partes que hayan creado múltiples mecanismos nacionales especializados en diferentes áreas, como la violencia por razón de género o la violencia cometida en instituciones psiquiátricas. Además, desea saber si los mecanismos nacionales elaboran informes públicos en sus propios países y, en caso afirmativo, si esos informes tienen efectos preventivos sobre la tortura y sobre otros tratos inhumanos o degradantes.

13. El Sr. LASOCIK (miembro del Subcomité) dice que el Subcomité, en colaboración con la Asociación para la Prevención de la Tortura y el Grupo de Contacto del Protocolo Facultativo, ha recopilado gran cantidad de información sobre los mecanismos nacionales de prevención. Sin embargo, debido a la escasez de recursos, por el momento no se ha creado ninguna base de datos. De acuerdo con la información puesta a disposición del Subcomité, no existe un modelo único para los mecanismos nacionales de prevención. En la mayoría de las ocasiones, es el Ombudsman local quien asume las responsabilidades pertinentes con el apoyo de instituciones públicas o de organizaciones no gubernamentales locales. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE en Varsovia, en colaboración con el Subcomité, ha puesto en marcha un estudio sobre los mecanismos nacionales de prevención en los países de la OSCE. Dado el importante papel que cumplen estos mecanismos en la aplicación del Protocolo Facultativo, deberían asignarse recursos para su funcionamiento por medio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

14. La Sra. SVEAASS anima a todos los miembros a estudiar la posibilidad de participar en las reuniones que celebren o en las visitas nacionales que lleven a cabo ambos órganos. Asimismo, el Comité debe debatir fórmulas para incluir en su procedimiento de seguimiento las cuestiones relativas a los mecanismos nacionales de prevención. La oradora elogia al Subcomité por su amplia cooperación con instituciones regionales y señala la creciente conciencia internacional que existe con respecto a las oportunidades para la prevención de la tortura que se derivan del Protocolo Facultativo.

15. El PRESIDENTE propone que el intercambio de información entre el Comité y el Subcomité se incluya en el programa de la próxima sesión conjunta. Sería útil explorar posibles vías para compartir información que respeten la integridad y los principios de ambos órganos, en especial en todo lo que afecta a la confidencialidad. El orador se pregunta, por ejemplo, si el Subcomité estaría dispuesto a compartir con el Comité todos o parte de los informes nacionales que prepara el Subcomité antes de visitar los Estados partes. Dichos informes serían de gran utilidad para el trabajo del Comité.

16. Un segundo tema que podría incluirse en el programa conjunto sería el concepto de prevención de la tortura. El Subcomité cuenta con más experiencia que el Comité en esta área, y la interacción de este último con los Estados partes durante el examen de los informes periódicos mejoraría considerablemente si tuviera la oportunidad de debatir con el Subcomité acerca de sus experiencias y sus observaciones. Tomando nota de la importancia de luchar contra la impunidad, el orador señala que el encarcelamiento de una persona declarada culpable de tortura constituye un poderoso elemento de disuasión. Por consiguiente, el debate sobre la prevención debería incluir también la cuestión de la impunidad, con la que guarda estrecha relación.

17. La Sra. CASALE (Presidenta del Subcomité) dice que el Subcomité ya ha acordado que, aunque sus informes nacionales son documentos de carácter interno, le complacería compartirlos con el Comité.

18. El PRESIDENTE acoge con beneplácito esa decisión, especialmente teniendo en cuenta que ha tenido noticias de la excelente calidad de esos informes. El orador acoge la noticia con mayor satisfacción si cabe, dado que el Comité no tiene por sí mismo capacidad para elaborar un documento que le sirva de apoyo a la hora de examinar a los Estados partes.

19. El Sr. RODRÍGUEZ RESCIA (Vicepresidente del Subcomité) dice que los intentos de comprender las funciones respectivas del Comité y del Subcomité han planteado algunas cuestiones relacionadas con la práctica. La más sorprendente de todas ellas es que, en el curso de las visitas del Subcomité a los Estados partes, a menudo la gente relata experiencias de tortura de primera mano, sin darse cuenta de que el Subcomité no dispone de ningún canal para transmitir dicha información al Comité. Pese a que el Protocolo Facultativo exige que el Subcomité comparta información con el Comité contra la Tortura, no está claro qué tipo de información puede compartir y cuál no. La cuestión que es preciso analizar es si la transmisión de dicha información al Comité podría violar el principio de confidencialidad que se espera que el Subcomité respete. La experiencia ha revelado, de hecho, la dualidad de tal principio en lo tocante a la labor del Subcomité: por un lado, el respeto de la confidencialidad anima a algunos Estados partes a recibir una visita del Subcomité, mientras que, por otro lado, limita el alcance de la actuación de este órgano.

20. A pesar de que uno de los aspectos incluidos en el mandato del Subcomité es cooperar con los mecanismos nacionales de prevención, no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para ayudar a los Estados partes a establecer o reforzar dichos mecanismos. Surge la cuestión de si el Subcomité debe compartir información —y, en su caso, en qué medida— con los mecanismos nacionales de prevención. Pese a que los informes, las recomendaciones y los comentarios del Subcomité pueden contribuir a mejorar la eficacia de los esfuerzos de los mecanismos, actualmente los Estados consideran que éstos son confidenciales.

21. Además, debe reconocerse que uno de los principales obstáculos para que los Estados partes ratifiquen el Protocolo Facultativo es la exigencia de crear un mecanismo nacional de prevención de acuerdo con los criterios establecidos en el Protocolo Facultativo y en los Principios de París. La mayor parte de los mecanismos que ya se han creado hasta la fecha no son órganos nuevos, sino que se trata meramente de unidades o divisiones nuevas adscritas a las oficinas de los Ombudsmen. De ahí surge la cuestión de si el Subcomité debería evaluar los mecanismos nacionales de prevención sobre la base de dichos criterios y si debería incluir en sus informes las recomendaciones que les afecten. Una de las funciones más importantes de los mecanismos nacionales es la publicidad de sus informes. De nuevo, se plantea a este respecto la cuestión de la confidencialidad. En última instancia, crear confianza no es algo tan necesario como definir criterios realmente objetivos acerca del intercambio de información entre todas las partes interesadas. Al hacerlo, el Comité y el Subcomité deberán ser creativos, y respetar al mismo tiempo la Convención y el Protocolo Facultativo.

22. El desarrollo de indicadores constituye una herramienta fundamental para fortalecer el trabajo de ambos órganos. Hasta el momento, las estadísticas y los indicadores utilizados por el Subcomité incluyen datos tanto cuantitativos como cualitativos recopilados por diversos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y organizaciones competentes de la sociedad civil. Sería interesante estudiar la idea de establecer unos indicadores que midan específicamente los avances realizados por los Estados partes en la prevención de la tortura.

23. El Subcomité ha prestado una gran atención en el tema de la capacitación en materia de prevención de la tortura y del maltrato. Ese tipo de formación se dirige a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y a otros responsables de personas que han sido privadas de libertad. En la actualidad, el Subcomité se encuentra en posición de establecer algún tipo de mecanismo de supervisión de las recomendaciones contenidas en sus informes iniciales, inclusive las relativas a la capacitación, muchas de las cuales tienen carácter confidencial. Para determinar la estructura de esos mecanismos, es importante obtener comentarios de los Estados partes. Una vez fijado su

programa de cara al futuro, el Subcomité debería asegurarse de no incurrir en duplicación de trabajo con otros mecanismos regionales u órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, como el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. En su lugar, debe ponerse el acento en las áreas de complementariedad entre esos órganos.

24. El Sr. CORIOLOANO (miembro del Subcomité) coincide con la sugerencia de que el Comité y el Subcomité estudien la relación entre impunidad y prevención. La ausencia general de mecanismos independientes para la investigación de las denuncias de tortura continúa siendo un problema. Dado el pobre historial existente sobre los esfuerzos realizados en el pasado, tanto el Comité como el Subcomité deben intensificar sus esfuerzos para dar con una metodología innovadora capaz de reducir la elevada incidencia de la impunidad. Otro asunto que ambos órganos deberían analizar conjuntamente para encontrar una solución es el incremento generalizado de la tasa de encarcelamiento en muchas partes del mundo.

25. La Sra. OLIVIER (Asociación para la Prevención de la Tortura), en nombre del Centro de Investigación y Rehabilitación para Víctimas de la Tortura y de la Federación Internacional de la Acción de Cristianos para la Abolición de la Tortura, dice que espera que el Comité y el Subcomité continúen dialogando sobre las cuestiones relacionadas con los mecanismos nacionales de prevención, inclusive su estatuto jurídico, su funcionamiento, sus recursos y su composición. La Asociación para la Prevención de la Tortura está dispuesta a facilitar al Comité sus informes sobre Estados partes concretos.

26. La Sra. CASALE (Presidenta del Subcomité) dice que, durante cada período de sesiones, el Subcomité se reúne con el grupo de contacto del Protocolo Facultativo, que agrupa a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la prevención de la tortura. Esos encuentros brindan la oportunidad de llevar a cabo un valioso intercambio de ideas y de información. La excelente calidad de los informes nacionales a los que ha aludido el Presidente del Comité puede atribuirse, en parte, a las contribuciones de los miembros del citado grupo de contacto y de las organizaciones de la sociedad civil de los países interesados. Pese al considerable volumen de trabajo que queda por delante y a la relativa escasez de recursos para luchar contra la tortura y prevenirla, sigue siendo posible avanzar gracias a los esfuerzos combinados del Comité, el Subcomité y las organizaciones de la sociedad civil, que comparten unos mismos objetivos.

27. La Sra. BELMIR dice que, incluso en algunos países que han ratificado el Protocolo Facultativo, las organizaciones no gubernamentales no pueden acceder fácilmente a los centros de detención en los que se mantiene a los extranjeros antes de proceder a su deportación. La oradora pregunta si el Subcomité ha adoptado alguna medida para abordar ese problema.

28. La Sra. CASALE (Presidenta del Subcomité) señala que el Subcomité no ha tenido aún la oportunidad de visitar muchos centros de detención, si bien no cabe duda de que dichas visitas forman parte de su mandato. El Subcomité considera que las condiciones de detención de las personas que se enfrentan a la expulsión constituyen un elemento integrante de su labor.

29. EL PRESIDENTE da las gracias a todos los presentes su participación.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.
